

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ



| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | Ry71i865PFIRMA5c4luUIQnvV74YvW | Fecha | 24/05/2022 |
| Firmado Por | JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/3 |





ANEXO

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA

Expediente SISS:(DPHU)520-2022-00000044-2

CIF Entidad Solicitante: G21192000

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Modificar la cuantía solicitada, pues supera la cuantía máxima a subvencionar que figura en el apartado 5. a) de las BBRR
- Completar el ámbito de actuación que aparece en la pág. 1 del ANEXO I

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VALDOCCO

Expediente SISS:(DPHU)520-2022-00000049-2

CIF Entidad Solicitante: G21210000

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- Modificar el periodo de ejecución, ya que de conformidad con el apartado 5. e) de las BBRR, este sera desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio de la correspondiente convocatoria.
- En el punto 4.6.1A de gastos de personal solicitan un trabajador/a titulado/a medio y en el punto 5.5 de optimización y eficiencia de los recursos humanos especifican que el personal para la realización de las funciones será un administrativo/a. Aclarar dicha discrepancia, teniendo en cuenta que el perfil de titulado medio no es aceptable en este tipo de subvención.
- Modificar la cuantía solicitada, pues supera la cuantía máxima a subvencionar que figura en el apartado 5. a) de las BBRR

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE NUEVOS CIUDADANOS POR LA INTERCULTURALIDAD

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000187-23

CIF Entidad Solicitante: G21479191

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE

A Subsananar:

- En el punto 3 de declaraciones han reflejado una subvención concedida en el año 2021, siendo necesario declarar las subvenciones concedidas en el año 2022.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i865PFIRMA5c4luUIQnvV74YvW | Fecha | 24/05/2022 |
| Firmado Por | JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/3 |





2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL (AISYL)

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000024-23

CIF Entidad Solicitante: G05425376

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- En el punto 4.6.1 A de gastos de personal solicitan un auxiliar administrativo por 80 horas a la semana.

Modificar dicho dato al no ser posible la contratación de personal por tantas horas.

- En el punto 4.6.2 de gastos corrientes solicitan alquiler del inmueble por una cuantía mayor de los gastos previstos por la entidad.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "RESURGIR"

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000189-23

CIF Entidad Solicitante: G21281506

Objeto/Actividad Subvencionable: Mantenimiento de Sede

A Subsananar:

- En el punto 4.3 tienen que especificar la previsión de los ingresos y gastos de la entidad para el periodo para el que se solicita la subvención.

- En el punto 4.6.1 A tienen que especificar de que categoría profesional se trata.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ENCUENTROS DEL SUR

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000164-23

CIF Entidad Solicitante: G21528633

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- En el punto 4.6.1A de gastos de personal solicitan un trabajador/a titulado/a medio, no siendo este perfil aceptable en este tipo de subvención.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR

Expediente SISS:(DPHU)521-2022-00000161-23

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- En el punto 3 del Anexo I, marcar si cumplen las obligaciones de registro de la adaptación de sus estatutos y de presentación de sus cuentas anuales.

- Modificar la cuantía solicitada, pues supera la cuantía máxima a subvencionar que figura en el apartado 5. a) de las BBRR

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | Ry71i865PFIRMA5c4luUIQnvV74YvW | Fecha | 24/05/2022 |
| Firmado Por | JUAN JOSE JIMENEZ HERNANDEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/3 |

